



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

066 Chulucanas, 17 MAR 2022

VISTO, la Carta N° 03-2022-CONSORCIO VIAL ULPAMACHE I, de fecha 29 de enero de 2022, Hoja de Registro y Control N° 0238 de fecha 31 de enero de 2022, la División de Obras mediante correo electrónico de mesa de partes virtual de fecha 01 de febrero de 2022, Informe N° 02-2022/GRP.402420-MALB-I.O, de fecha 14 de febrero de 2022, Hoja de Registro y Control N° 0343 de fecha 15 de febrero de 2022, con Proveído de la Sub División de Obras de fecha 18 de febrero de 2022,, Informe N° 04-2022/GRP-402420-ELO de fecha 24 de febrero de 2022, así como el Informe N° 111-2022/GRP-402400-402420, fecha 26 de febrero de 2022, relacionada con la liquidación del contrato de ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" Y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Acto de Presentación de Propuestas, y Evaluación y otorgamiento de la buena pro en el procedimiento del PEC. N° 004-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por el Sistema a PRECIOS UNITARIOS de fecha 24 de octubre del 2018, se suscribe el Contrato para elaboración de expediente técnico y ejecución de la OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consorcio ULPAMACHE I, el monto total del presente contrato asciende a S/.3'187,254.00 (Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), este monto incluye de la elaboración del expediente técnico: S/43,282.00, y ejecución de la obra S/3'143,972.00, siendo el plazo de ejecución del presente contrato de 120 días calendario el mismo que se desagrega en treinta días para la elaboración del expediente técnico, y 90 días para la ejecución de la obra correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2019-2020.

Que, mediante Adenda N° 001-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G de fecha 13 de noviembre del 2020, modificar la cláusula cuarta del CONTRATO N° 016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-Referente al destinatario de pago, debiendo remplazar a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR S.R.L. con RUC. N° 20256021658. CCI. N° 002-475-002072005021-28 Banco de crédito del Perú, por la empresa ASEL INGENIEROS S.R.LTDA. Con RUC N° 20398211414, CCI N° 0010-554-0001000121257-32 Banco Continental; quien se encargará de facturar y cobrar las valorizaciones, gastos generales y otros ante la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba, a favor del Consorcio, hasta la Liquidación final.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°173-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 05 de agosto del 2019, Resuelve APROBAR el Expediente Técnico del PIP: "Rehabilitación del Camino Vecinal Ulpamache, Incano Grande, Rodríguez de Mendoza, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por la suma de S/.3'283,499.72 (Tres Millones Doscientos Ochenta y tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 72/100 Soles). Incluido I.G.V con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°077-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 03 de julio de 2020, Resuelve APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo Excepcional por la declaratoria de EMERGENCIA Nacional producida por el COVID-19, por 138 días calendarios a favor del Consorcio ULPAMACHE encargado de la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL CAMINO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

066

Chulucanas,

17 MAR 2022

VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuantificando a partir del 11 de abril de 2020 al 26 de agosto de 2020, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°179-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 01 de diciembre de 2020, Resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02, por 59 días calendarios a favor del Consorcio VIAL ULPAMACHE I encargado de la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual será contabilizada desde el 30 de noviembre de 2020, teniendo como nueva fecha de término de ejecución contractual el 27 de enero de 2020, por motivos expuestos en la presente resolución

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°180-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 22 de octubre de 2021, Resuelve APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03, por 31 días calendarios a favor del Consorcio ULPAMACHE I encargado de la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por los motivos expuestos en la presente resolución, la cual será contabilizada desde el 22 de setiembre de 2021 al 22 de octubre de 2021, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución

Que, con fecha 3 de diciembre de 2021, se suscribe el Acta de Recepción, de la Obra: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se adjunta los metrados Post Construcción de acuerdo con lo dispuesto en la norma técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N°072-98-26 de junio de 1998;

Que, mediante informe N° 111-2022/GRP.402120, de fecha 26 de febrero de 2022, la Sub División de Obras, da su conformidad a la liquidación final revisada por el Supervisor alcanzada con el informe n° 02-2022/GRP.402420-MALB.I.O, de fecha 14 de febrero del 2022, con Hoja de Control y Registro N° 0343 de fecha 15 de febrero de 2022, a su vez ha sido firmada por el contratista y la Supervisión en señal de aceptación siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Dirección sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub regional Morropon Huancabamba Gobierno Regional Piura.

Que, con fecha 24 de febrero de 2022 con el Informe N° 004-2022/GRP-GSRMH-402420-ELO en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0 CONTRATO VIGENTE

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	S/.	2'701.062.71
1.1.2	Mayores Metrados	S/.	155,013.47
1.1.3	Mayores Metrados por Cierre	S/.	264,063.37





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

066

Chulucanas,

17 MAR 2022

1.1.4	Deductivo N° 01	S/.	-583,481.20
1.1.5	Deductivo por Cierre.	S/.	- 27,674.25
1.1.6	Reajuste del Contrato Principal	S/.	199,471.93
1.1.7	Reajustes por Mayores Metrados	S/.	39,263.42
1.1.8	Gastos G. por Paralización por COVID-19	S/.	22,299.50
1.1.9	Costo Inver. Por Adecuación Plan COVID-19S/.		<u>55,965.15</u>
	TOTAL	S/	2'825,984.10
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	S/	2'053,227.60
1.2.2	Expediente Técnico	S/.	36,679.42
1.2.3	Reajustes	S/.	199,389.07
1.2.4	Mayores Metrados.	S/.	<u>155,014.47</u>
	TOTAL	S/	2'444,310.56
	Saldo a Favor del Consorcio Ulpamache I	S/	381,673.54
3.00	ADELANTOS		
3.1.1	DIRECTO.		
	CONCEDIDO	S/.	266,438.31
	AMORTIZADO	S/.	<u>220,825.12</u>
	Saldo en contra del Consorcio Ulpamache	S/.	45,613.19
4.0	IMPUESTOS GENERALA A LAS VENTAS		
4.4.1	AUTORIZADO	S/.	508,677.14
2.2	PAGADO	S/.	<u>(448,186.29)</u>
	Saldo a favor del Consorcio Ulpamache I	S/.	60,490.85
<u>RESUMEN</u>			
1.-	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	381,673.54
2.-	IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTAS	S/.	60,490.85
3.	SALDO ENCONTRA POR A. DIRECTO	S/.	<u>- 45,613.19</u>
	SALDO A FAVOR DEL Consorcio Ulpamache I.	S/.	396,551.20

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

17 MAR 2022

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2020/GRP.PR de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del contrato elaboración de expediente técnico y ejecución de la OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Consorcio Vial Ulpamache I cuyo Valor asciende a S/. 3'334,661.24 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO, MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 24/100 SOLES), para efectos contables se adjunta los anexos N° 01 y 02 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO SEGUNDO.-reconocer el saldo de la Liquidación Contractual a favor de Consorcio Vial Ulpamache I, por Liquidación contractual asciende a S/. 396,551.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 SOLES)

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Gobierno Regional Piura, rebajara de sus activos el importe asciende a S/ 3'334,661.24 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 24/100 SOLES), por la elaboración de expediente técnico y ejecución de la OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por lo cual se recomienda Registrar en Gasto por no Constituir Formación Bruta de Capital

ARTICULO CUATRO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub-División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consorcio Ulpamache Vial I, con domicilio legal en el Jirón Morropón N° 372, Distrito de Chulucanas provincia de Morropón, Departamento de Piura

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAIM A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

066

Chulucanas,

17 MAR 2022

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 0016-2018

TIPO DE PROCESO	:	PEC-PROC No 04-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
MODALIDAD DE EJECUCION	:	A PRECIOS UNITARIOS
PROYECTO	:	Elaboración de expediente técnico y ejecución de la OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
UBICACIÓN. Departamento	:	PIURA
Provincia	:	HUANCABAMBA
DISTRITO	:	SONDRILLO
Localidad	:	ULPAMACHE, INGANO G. R. DE MENDOZA
ENTIDAD	:	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCAMBA
CONTRATO DE OBRA	:	No 016-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G 24 de octubre 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	:	120 DIAS CALENDARIOS:
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	:	06 de Agosto del 2019
REINICIO DEL PLAZO	:	Resolución N° 0288-2019/GRP-GSRMH-G
TERM. ORIGINAL DE PLAZO	:	06 de Diciembre del 2019
CONTRATISTA	:	03 de Abril del 2020
ING. SUPERVISOR.	:	CONSORCIO VIAL ULPAMACHE I
ING. RESIDENTE	:	ING. MANUEL A. LAZO BARDALES.
	:	ING. ELLIOT SOTO CORTEZ
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 3'187,254.00
MONTO CONTRATADO	:	S/. 3'143,972.00
ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 43,282.00
DEDUCTIVOS	:	S/. 721,163.43
Deductivo No 01	:	S/. 688,507.82
Deductivo de cierre	:	S/. 32,655.61
MAYORES METRADOS	:	S/. 494,510.67
Mayores Metrados	:	S/. 494,510.67
REAJUSTES	:	281,707.72
Contrato Principal	:	S/. 235,376.88
Mayores Metrados	:	S/. 46,330.84





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

17 MAR 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
 MONTO ADELANTO DIRECTO : S/. 314,397.20 otorgado en SET.2019
 MONTO ADEL. MATERIALES : S/. 0.00
 Suspensión de Plazo de Obra : Resolución N° 025-2020/GRP-GSRMH-G, a partir del 31/12/2019
 Paralización del Plazo de Obra : DS N°044-2020-PCM y sus Ampliaciones Declárese Estado de Emergencia Nacional a partir del 16/03/20
 Reinicio del Plazo de Obra : 11/04/2020
 Ampliac. de Plazo Excepcional : 138 Días calendarios
 Saldo de Plazo Ejecución : 95 Días calendarios
 Fecha Térm.Vigente Prog.Obra : 29/11/2020
 Reinicio de Plazo de Obra : 20/07/2020
 Ampliación de Plazo N° 02 : 59 Días Calendario, a partir del 30/11/2020
 Fecha de Término de Obra : 27/01/2020
 2da. Suspensión Plazo por llluvias : 25/11/2020 al 19/07/2021
 Reinicio Ejecución de Trabajos : 20/07/2021
 Nueva Fecha de Término : 21/09/2021
 Ampliación de Plazo N° 03 : 31 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término : 22/10/2021
 3ra. Suspensión de Plazo : 20/09/2021 al 17/10/2021 (por problemas sociales)
Fecha Culminación Plazo Obra : 19/11/2021
 Reinicio Ejecución de Trabajos : 19/10/2021
Fecha Real de Término Obra : 29/10/2021.
Fecha de recepción :

CHULUCANAS FEBRERO DE 2020



ANEXO N° 01

FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0066 VIAS VECINALES
FINALIDAD : 0013 REHABILITACION DE CAMINOS RURALES
FTE FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
Proyecto : 2199250 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL ULPAMACHE, INGANO GRANDE, RODRIGUEZ DE MENDONZA, DISTRITO DE SONDRILLO-PROVINCIA DE TACNA"
COMPONENTE : 4000088 REHABILITACION DE CAMINOS VECINAL
CONTRATISTA : CONSORCIO ILPAMACHE I

ADJUDICACION DE LA BUENA PRO- DEL PEC. N° 004-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
AÑO : 2019
M EJECUTADO: 3,334,661.24

MES	AÑO	C/P N°	VALORIZACIONES							MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO		
			N° VALORIZ	CONTRATO ORIGINAL	EXPEDIENTE TECNICO	REAJUSTES	MAYORES METRADOS	ADICIONAL	I.G.V.		ADELANTOS DIRECTO	MULTA	DEDUCC				
04.09.2019		603	ADELANTO	DIRECTO	-					47,958.89	47,958.89	-	-	12,575.89	12,575.89	35,383.00	
08.11.2019	E001.167		EXP. TECNICO		36,679.42					6,602.30	43,281.72		4,328.17	5,194.00	9,522.17	33,759.55	
01.10.2020		590	V-01	30,322.64						4,912.27	35,234.91	3,032.26		1,288.00	4,320.26	30,914.65	
30.09.2020		1178	V-02	8,889.23						1,440.08	10,329.29	888.92		378.00	1,266.92	9,062.37	
24.09.2020		1140	V-03	122,904.13				124,296.26		40,046.30	287,246.69	24,720.94		10,501.00	35,221.94	252,024.75	
14.12.2020		1467	V-04	184,278.75				28,292.47		34,436.54	247,007.76	21,267.13		9,030.00	30,287.13	216,720.63	
14.12.2020		1469	V-05	206,401.37				2,425.74		33,829.99	242,657.10	20,882.71		8,871.00	29,753.71	212,903.39	
11.01.2021		32	V-06	96,266.72						15,595.21	111,861.93	9,626.67		4,089.00	13,715.67	98,146.28	
23.08.2021		233	V-07	477,302.90			36,513.68			83,895.53	597,712.11	47,730.29		21,999.00	69,729.29	527,982.82	
23.09.2021		290	V-08	618,929.95			73,986.58			113,584.24	806,500.77	61,893.00		29,784.00	91,677.00	714,823.77	
08.11.2021		345	V-09	296,666.86			77,580.97			62,024.61	436,272.44	29,666.69		16,264.00	45,930.69	390,341.75	
			V-010	11,265.05			11,307.84			3,860.35	26,433.24	1,126.51		1,012.00	2,138.51	24,294.73	
				2,053,227.60	36,679.42	199,389.07	-	166,014.47	-	448,186.29	2,892,496.85	220,826.12	-	-	120,986.89	346,139.18	2,646,367.67
			SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>							381,673.54							
			SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO							60,490.85							
			SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>														
			COSTO TOTAL DE LA OBRA							3,334,661.24							

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL	S/. 2,053,227.60	LIQUIDO PAGADO	S/. 2,098,171.38
REAJUSTE NETO	S/. 36,679.42		
ADICIONAL	S/. 166,014.47		
REAJUSTES	S/. -	TOTAL DESCUENTOS	346,139.18
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 19%	S/. 199,389.07	PAGADO (IGV 19 %)	S/. 448,186.29
MONTO PARCIAL ===>	S/. 448,186.29	MONTO PARCIAL	S/. 2,892,496.85
SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	S/. 2,892,496.85	SALDO EN CONTRA (CONTRATO VIC)	S/. 381,673.54
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	S/. 381,673.54		
SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>	S/. -	SALDO EN CONTRA IMP. GEN. VENT/	S/. 60,490.85
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 3,334,661.24	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 3,334,661.24



